

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0025924/2016

VISTO

El expediente de referencia en el que la profesora Ana Faas, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos ad-honorem para la cátedra de **Psicología Evolutiva de la Niñez**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que la Cátedra de Psicología Evolutiva de la Niñez ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 6 (seis) adscriptos y 6 (seis) ayudantes alumnos.

Que en el calendario académico del año 2016 se fijan las fechas de inscripción de aspirantes a ayudantes alumnos y adscripciones.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que el plan de formación se adecue a lo establecido por el régimen de ayudantes alumnos y adscriptos y la RHCDN° 138/03.

Que por RHCDN° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que el Honorable Consejo Directivo de la Facultad, sobre tablas y por unanimidad, aprueba el plan de formación y dispone el llamado para la cátedra de Psicología Evolutiva de la Niñez.

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el plan de formación de adscriptos y ayudantes alumnos para el período 2016-2018 de la cátedra Psicología Evolutiva de la Niñez que forma parte integrante de la presente en 7 (siete) fs. útiles.

Artículo 2º: Disponer el llamado a selección de 6 (seis) adscriptos y 6 (seis) ayudantes alumnos para la cátedra de Psicología Evolutiva de la Niñez.

Artículo 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 6 al 10 de junio de 2016, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

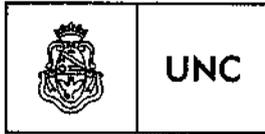
RESOLUCIÓN N°:

182

Ldo. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dña. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0025924/2016

Anexo R4CD **182**

Formulario de Plan de Formación para Adscriptos

Cátedra:
Psicología Evolutiva de la Niñez

Período: 2016-2018

Nº de adscriptos a incorporar:
6

Funciones que los mismos desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra - Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas (detallar las actividades que el adscripto realizará durante el período)

Asistencia a clases teoricas

Asistencia a seminarios de formación interna y dictado de un seminario de formación interna

Asistencia y participación activa en trabajos practicos, colaborando con los docentes en la confeccion, supervisión de las tareas de campo y corrección de las actividades practicas establecidas. Dictado de una clase de trabajos practicos bajo la supervisión del profesor asistente.

Colaboracion en relación al material de catedra vinculado con el aprendizaje autoregulado del alumno (confeccion de pregunteros por unidad tematica, guias de estudio, etc.)

Colaboracion en la confeccion de preguntas de examen y corrección de los mismos.

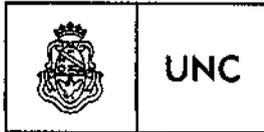
- **Carga horaria semanal exigida (Detallar días y horas):**

Lunes 2 hs.

- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto (Informar la modalidad que la cátedra adoptará, detallando temática de la clase)

Dictado de una clase teorica durante el primer año relativa a las tematicas de teorías del desarrollo infantil, conceptos claves para la formación posterior en los contenidos de la materia. Durante el segundo año el adscripto colaborara en las clases que se vinculen con las tematicas de la investigación en la cual participe (primera infancia: apego o tercera infancia: niñez escolar), articulando el contenido de las mismas y el material de catedra con los resultados parciales de la investigación.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



- Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias (detallar la modalidad que la cátedra adoptará).

El adscripto elaborará durante el segundo año la profundización de una unidad de cátedra que implicara actualización bibliográfica y vinculaciones con investigaciones pertinentes. Este material será utilizado como complemento al material de cátedra y se utilizará como bibliografía en los trabajos prácticos.

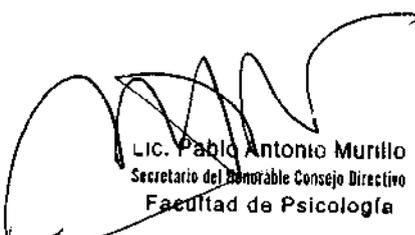
- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor. (Informar nombre del programa de investigación de la cátedra o la investigación en la cual participará, director y co-director y responsabilidades de los ayudantes alumnos dentro del mismo)

Investigación: Concepciones y prácticas en torno al desarrollo del niño en madres adolescentes: impacto en la construcción del vínculo temprano. Subsidio SECYT Proyectos A. 2014-2016 Directora: Ana Faas

Investigación: Modalidades de la función vincular de los cuidadores de niños en situación de vulnerabilidad (escuela y ONG) pertenecientes a la zona de influencia de C.P.C. Arguello. Aval SECYT 2014-2016. Directora: Alejandra Bertolez

Investigación: Cuenta cuentos en psicología. Proyecto de Extensión 2014-2016. Directora: Lorena Codosea.

Para cualquiera de las investigaciones el adscripto tendrá la responsabilidad de participar en el trabajo de campo así como de la actualización temática pertinente. Asimismo, colaborará en la carga de datos y procesamiento como parte de su formación metodológica y estadística en investigación. Asimismo, el adscripto tendrá una participación activa en la confección de los informes parciales y finales que la investigación requiera.


LIC. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0025924/2016

Anexo RHCD

182

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción (Detallar las características del informe y docente responsable al que debe ser entregado):

Durante el primer año de adscripción el informe deberá contener un detalle de las actividades realizadas en la comisión de trabajos prácticos con la cual el adscripto colabora indicando su participación concreta en las clases prácticas. Deberá detallar la modalidad implementada en las clases dictadas adjuntando el material didáctico correspondiente, describir su participación concreta en la confección de material, en las actividades de seguimiento a alumnos en las actividades áulicas y

extra-áulicas y en la confección y corrección de los trabajos prácticos. Asimismo, se le solicitará un informe de su participación en los exámenes parciales y finales así como de la asistencia y participación en los seminarios de Catedra, incluyendo un detalle de aquel por él dictado.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción (Detallar las características del informe final y docente responsable al que debe ser entregado):

Durante el segundo año de adscripción el informe deberá contener los mismos requerimientos de los del primer año más un aporte a la catedra que implique una profundización temática actualizada en relación al programa. En función de su calidad, dicho aporte podrá ser incorporado como material de Catedra para el año siguiente. Asimismo, se le solicitará que detalle su participación en la investigación a la cual se hubiere agregado con informe de satisfacción del director de la misma.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0025924/2016

Anexo RHC D

182

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17° del Régimen de Adscriptos)

- Promover la formación del adscripto.
- Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0025924/2016

Anexo RACD

182

Formulario de Plan de Formación para Ayudantes Alumnos



Cátedra:
Psicología Evolutiva de la Niñez

Período: 2016-2018

Nº de ayudantes alumnos a incorporar:
6

Funciones que los mismos desempeñarán:

– Participar en todas las actividades de la cátedra - Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas (detallar las actividades que el ayudante alumno realizará durante el periodo)

Asistencia a clases teóricas

Asistencia a seminarios de formación interna

Asistencia y participación activa en trabajos prácticos, colaborando con los docentes en la confección, supervisión de las tareas de campo y corrección de las actividades practicas establecidas

Colaboracion en relación al material de catedra vinculado con el aprendizaje autoregulado del alumno (confeccion de preguenteros por unidad tematica, guias de estudio, etc.)

Colaboracion en la confeccion de preguntas de examen y corrección de los mismos.

– Carga horaria semanal exigida (Detallar días y horas):

Lunes 2 hs.

– Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno (Informar la modalidad que la cátedra adoptará, detallando temática de la clase)

Dictado de un trabajo practico bajo la supervisión del profesor asistente. Las tematicas del trabajo practico implicaran las previstas para el segundo cuatrimestre de manera que el ayudante alumno pueda capitalizar su experiencia en la catedra, pudiendo elegir entre desarrollo del juego o dibujo en las etapas evolutivas de primera, segunda y tercera infancia. Durante el segundo año el ayudante alumno participara del dictado del trabajo practico que involucra el tema "Investigacion en desarrollo infantil" articulando allí su participación en la investigación de catedra que se encuentra inmerso.

– Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor. (Informar nombre del programa de investigación de la cátedra o la investigación en la cual participará, director y co-director y responsabilidades de los ayudantes alumnos dentro del mismo)

Investigacion: Concepciones y practicas en torno al desarrollo del niño en madres adolescentes: impacto en la construcción del vínculo temprano. Subsidio SECYT Proyectos A. 2014-2016 Directora:

Dra. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



EXP-UNC: 0025924/2016

Anexo R4CD **182**

Ana Faas

Investigación: Modalidades de la función vincular de los cuidadores de niños en situación de vulnerabilidad (escuela y ONG) pertenecientes a la zona de influencia de C.P.C. Arguello. Aval SECYT 2014-2016. Directora: Alejandra Bertolez

Investigación: Proyecto cuenta cuentos en psicología. Proyecto de Extensión 2014-2016. Directora: Lorena Codosea.

Para cualquiera de las investigaciones el ayudante alumno tendrá la responsabilidad de participar en el trabajo de campo así como de la actualización temática pertinente. Asimismo, colaborará en la carga de datos y procesamiento como parte de su formación metodológica y estadística en investigación.

Evaluaciones

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía (Detallar las características del informe de avance de sus actividades y docente responsable al que debe ser entregado):

Durante el primer año de ayudantía el informe deberá contener un detalle de las actividades realizadas en la comisión de trabajos prácticos con la cual el ayudante alumno colabora indicando su participación concreta en las clases prácticas. Deberá detallar su participación en la confección de material, seguimiento de los alumnos en las actividades áulicas y extra-áulicas y corrección de los trabajos. Asimismo, se le solicitará un informe de su participación en los exámenes parciales y finales así como de la asistencia y participación en los seminarios de Cátedra.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía (Detallar las características del informe final y docente responsable al que debe ser entregado):

Durante el segundo año de ayudantía el informe deberá contener los mismos requerimientos de los del primer año más un aporte a la cátedra que implique una profundización temática actualizada en relación al programa. En función de su calidad, dicho aporte podrá ser incorporado como material de Cátedra para el año siguiente. Asimismo, se le solicitará que detalle su participación en la investigación a la cual se hubiere agregado con informe de satisfacción del director de la misma.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

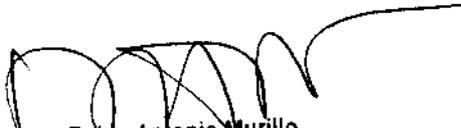
"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0025924/2016
Anexo RHC 182

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología